



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : JUAN SEBASTIAN MARTINEZ LOSADA
Demandado : ALEXANDRA SUAREZ Y OTRO
Radicado : 2019-00837

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica al abogado ADOLFO PERDOMO HERMIDA identificado con C.C. No. 83.057.066 de Guadalupe (H) y T.P. No. 121.679 del C.S. de la J., para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP